2026/4TA ED.

diplomado

Acciones Afirmativas

CONVOCATORIA
DIPLOMADO EN ACCIONES AFIRMATIVAS
CUARTA EDICIÓN 2026

PROGRAMA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Acciones Afirmativas, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA
Objeto de la convocatoria

Proporcionar una definición razonada de acción afirmativa en materia electoral, identificar los aspectos fundamentales de su objetivo, origen y desarrollo en el ámbito internacional y nacional, señalar las áreas de retos y oportunidades en su aplicación, resaltar los criterios jurisprudenciales que se han pronunciado respecto a esta temática y analizar, con base en resoluciones del TEPJF, casos concretos de acciones afirmativas para integrar órganos colegiados de elección democrática.

SEGUNDA
Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

TERCERA
Registro

La Escuela Judicial Electoral implementará el proceso de registro automatizado, el cual se dará a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral en todas las redes sociales.

El registro inicia en punto de las 11:00 horas, del 26 de octubre de 2026.

CUARTA
Cupo

Por convocatoria se tienen previstos 200 lugares y no es necesario acreditar edad o un grado mínimo de estudios.

QUINTA
La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso online. Introducción al Derecho Electoral (40 horas)[1].
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados (40 horas).
3. Curso online. Introducción a las Autoridades Electorales (40 horas).

La duración del programa es de un total de 120 horas (40 horas de clase por videoconferencia y

[1]Inscribirse en los cursos online de la EJE en https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". Mensualmente se actualiza la oferta académica.

80 horas correspondientes a la acreditación de los cursos virtuales antes señalados).

SEXTA
Fecha de inicio

El diplomado inicia el 3 de noviembre de 2026. Los horarios de clase serán de 11:00 a 13:00 horas.

SÉPTIMA
Acreditación

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las sesiones de videoconferencias.
- Participación en clase.
- Aprobación de los cursos online indicados en la base quinta; por lo que, si usted ya cuenta con los cursos online previamente acreditados, esas constancias le serán válidas. En caso de que no, deberá inscribirse lo antes posible y verificar las fechas en https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". El plazo límite para enviar a la EJE sus constancias de acreditación a los cursos autoejecutables será de dos meses contados a partir de la última sesión por videoconferencia.
- Acreditar una evaluación final en línea, para lo cual, en el correo de confirmación de su inscripción, enviaremos enlace y el periodo de realización.

OCTAVA
Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral, así como profesores externos invitados mediante el uso de la plataforma Google Meet, la liga de acceso sirve para todas las sesiones y se enviará únicamente a las y los participantes aceptados.

NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
3 y 4 noviembre	Concepto de acción afirmativa en materia electoral y términos vinculados • Concepto y términos similares. • Características • Elementos constitutivos (conglomerados destinatarios, consulta, información, divulgación y transversalidad) • Responsables de su aplicación y eficacia. • Conducta exigible • Términos vinculados (paridad de género, competitividad, democracia inclusiva) • Fundamento constitucional, convencional y legal
5 y 6 noviembre	Origen histórico y desarrollo de las acciones afirmativas • El racismo en Estados Unidos de América y el origen de las acciones afirmativas • El militarismo en Argentina y su impacto en las acciones afirmativas • El feminismo y el empoderamiento político de las mujeres • El panorama de América Latina y de Europa • Las reformas de 2001, 2011 y 2014 y el principio de paridad de género en México • Extensión de las acciones afirmativas. La aportación jurisprudencial del TEPJF, desde 1996 • Retos y oportunidades de la aplicación de las acciones afirmativas en México
9 y 10 noviembre	Procedimiento de aplicación de las acciones afirmativas • Obligaciones de los partidos políticas en la postulación de candidaturas por acciones afirmativas. Respeto a sus asuntos internos • Normatividad aplicable • Requisitos de elegibilidad • Candidaturas de mayoría relativa y de ejecutivos locales • Procedimiento administrativo para la aplicación de acciones afirmativas • Procedimiento jurisdiccional en -caso de impugnaciones • Análisis de una sentencia del TEPJF
11 y 12 noviembre	Acciones afirmativas por paridad de género • Normatividad aplicable • Principios y criterios aplicables • Facultades de las autoridades administrativas • Selección y Postulación de candidaturas • Tipos de paridad de género (horizontal, vertical y transversal) • Distribución competencial preventiva, correctiva y sancionadora • Paridad de género en postulaciones de gubernaturas • Paridad de género en la integración de órganos públicos colegiados • Paridad de género en los órganos directivos de los partidos políticos • Paridad de género en la integración de autoridades electorales • Análisis de una sentencia del TEPJF

NOTA: La participación de los ponentes está sujeta a cambios.

FECHA	TEMA
13 y 17 noviembre	Acciones afirmativas para personas integrantes de pueblos y comunidades originarias y afromexicanas • Necesidad de implementar acciones afirmativas para estos colectivos • Elementos que definen a los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas • Normatividad aplicable • Requisitos de accesibilidad • La auto adscripción • Progresividad de estas acciones afirmativas • Análisis de una sentencia del TEPJF
18 y 19 noviembre	Acciones afirmativas para las personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+ • Definición del acrónimo LGBTIQ* • Identidad de género y diferencia con orientación sexual • Normatividad aplicable • Principios y criterios • Pertenencia para acceder a una acción afirmativa • Oportunidad para emitir medidas afirmativas para este colectivo • Acceso a cargos de dirección de autoridades electorales • Acceso a órganos públicos colegiados • Acceso a cargos de supervisión y capacitación electoral • Análisis de una sentencia del TEPJF
20 y 23 noviembre	Acciones afirmativas para otros colectivos I: Personas con capacidades diferentes y migrantes • Características para determinar la pertenencia a estos colectivos • Normatividad aplicable • La consulta previa • Protección de datos sensibles • Análisis de una sentencia del TEPJF
24 y 25 noviembre	Acciones afirmativas para otros colectivos II: personas jóvenes, en situación de pobreza y adultos mayores • Características para determinar la pertenencia a estos colectivos • Normatividad aplicable • Consulta previa • Protección de datos sensibles • Análisis de una sentencia del TEPJF
26 y 27 noviembre	Estudio comparado de las Acciones Afirmativas en materia Electoral • Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • En algunos casos de las entidades federativas • En otros países • En La Corte Interamericana de Derechos Humanos • Estudio de alguna resolución
30 noviembre y 1 diciembre	Ponderación jurisdiccional en casos específicos de acciones afirmativas por concurrencia o por prioridad de bien jurídico tutelado. • La ponderación del interés tutelado como técnica procesal • Caso de falta de acciones afirmativas • Caso de adscripción indebida a un colectivo vulnerable • Caso de concurrencia de acciones afirmativas en una misma persona • Caso de concurrencia y de interseccionalidad de acciones afirmativas de diferentes colectivos vulnerables • Análisis de una sentencia del TEPJF